



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

EXPTE. D-

422

/14-15



PROYECTO DE INFORME.

LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PRESENTA EL SIGUIENTE PEDIDO DE INFORMES:

Artículo 1º: Solicitar a la AUTORIDAD FEDERAL DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL informe sobre si las licencias a los 13 canales de Televisión de baja potencia otorgados el día 9 de octubre del 2013 cumplen los siguientes requisitos:

- a) si acreditan el libre deuda patronal de los artículos 24 y 25 de la ley federal.
- b) Si emiten durante la jornada mínima de 14 horas diarias.
- c) Si cumplen con el contenido mínimo de producción propia de 6 horas diarias.
- d) Acompañe listado de las licencias otorgadas en la provincia, denominación del otorgado y detalle de la programación.

Artículo 2º: comuníquese a las partes interesadas.

Artículo 3º: De forma.


HÉCTOR MARTINEZ
Diputado Provincial
Bloque Unidad Peronista
H.C. Diputados Pcia. Bs. As.



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

EXPTE. D-

114-15



FUNDAMENTOS

SR. PRESIDENTE:

El 9 de octubre de 2013, la Afsca resolvió la entrega de las primeras veinte licencias, 13 de las cuales se distribuyeron en la provincia de Buenos Aires. Una de ellas, en la estratégica ciudad de La Plata.

Estos permisos preocupan al gremio que nuclea a los trabajadores de televisión tiene certezas de que estas emisoras no cumplen con las condiciones mínimas de empleabilidad.

Además, sólo emiten seis horas por día, cuando la nueva Ley de Medios establecía que las teleemisoras de baja potencia deben emitir durante 14 horas.

La ventaja para estos licenciatarios es que, aun con un permiso precario de emitir en "baja potencia", la Ley de Medios obliga a los cableoperadores locales a ponerlos en su grilla, "lo que en términos prácticos, dada la alta penetración de la televisión paga en la Argentina, significa que el alcance que pueden lograr es igual al de un canal como Telefe", explicó un experto del sector.

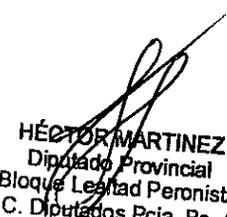
Por ejemplo, Somos La Plata, Berisso y Ensenada, de Cablevisión, compite con el doble de cargas de producción propia respecto de los nuevos canales, por la misma torta publicitaria local, que en 80% proviene de los presupuestos de los intendentes, en este caso, dos del oficialista Frente para la Victoria y uno, el de La Plata.

El 30 de diciembre el sindicato Satsaid, le pidió a la Afsca que "los adjudicatarios de las autorizaciones precarias acrediten el libre deuda de sus compromisos patronales para cumplir con los artículos 24 y 25 de la Ley de Medios" y que rectifiquen los mínimos de producción propia, obviamente a la suba. Hasta el momento, no tuvo respuesta.

Consultadas sobre este punto, fuentes de la Afsca explicaron que la actuación "entró al área Directorio, fue derivada a la Dirección Nacional de Relaciones Institucionales y Comunitarias y actualmente se encuentra en análisis en la Dirección Nacional de Gestión, Administración y Desarrollo de Servicios Audiovisuales, a cargo de Daniel Larrache"

Resulta clara la necesidad de conocer las condiciones de operación técnica y laboral de dichas empresas.

Por lo expuesto, solicito que los miembros de esta Honorable Cámara de Diputados de la Provincia acompañen la propuesta.


HÉCTOR MARTINEZ
Diputado Provincial
Bloque Leñad Peronista
H.C. Diputados Pcia. Bs. As.